COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Es copia del original que obra en DGAF.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
06/08/2020.

Asunción, 05 de agosto de 2020.-

C.E.S.C/Nº 71 /2020

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Don JULIO MAZZOLENI

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE MERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, en respuesta a la nota DGAF 1010/2020 y se pasa a manifestar cuanto sigue:

En la citada nota se remite a consideración de esta Comisión el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DOC n° 389/2020 signado por el Director Operativo de Contrataciones, Emiliano Fernández Franco.

PROCESO: "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPBS" – CVE N° 71/20 - ID 383.613 | COVID-19"

ASUNTO: SOLCITUD DE RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DE: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

FECHA: 03/08/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al art. 4° del Decreto N° 358, remitimos copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de Contratación para la "Adquisición de medios de transporte viral COVID 19", iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC/N° 43/2020 de fecha 24 de julio de 2020.

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se pueda apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

En cumplimiento de los deberes encomendados a esta Comisión por el decreto ya mencionado y con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 en nuestro país se realiza la revisión del proceso de contratación con n° de expediente SIMESE 90730/20 y 83395/20 - CVE 74/2020 y con ID 383613 correspondiente a la Dirección Nacional de

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN	
ID	383613
CVE	74/2020
Denominación	Adquisición de Medio de transporte viral COVID -19 para el MSPyBS
Resolución Acreditación Comité de Evaluación	SG Nº 280/2020 del 30/06/2020, se dispone qué dependencias formarán parte del mismo. Se acreditan posterior a la fecha de emisión de Resolución.
Designación del Comité	DGAF: 10/07/20 - DGGIES: 13/07/2020 - Lab central y Red de Laboratorio: 14/07/2020.
Monto del PAC	7.502.120.000.
CDP	Nº 3065/2020
Pliego de Bases y condiciones /Adendas	Posee el expediente
Invitaciones a proveedores	Se verifican las invitaciones remitidas por vía de correo electrónico.
Apertura de Ofertas	Fecha de apertura 15/07/2020
Oferentes presentados	BIONALISIS S.R.L. GT SCIENTIFIC S.A. INFOTEC S.A. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. ALL MED DE ANA LEIVA
Informe de Evaluación	
Del 16/07/2020 al 31/07/2020	
Documentos que acrediten la capacidad legal. Financiera y Técnica el oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Propuesta Técnica y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a la Ley y el Reglamento	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación	INFOTEC S.A.: Total G. 3.424.272.000.- BIOTEC S.A.: Total G. 2.884.108.000.-

Dr. JORGE ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Ing. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

Datos de la Convocatoria

Características Especiales:

Abastecimiento Simultáneo | COVID-19

ID de Licitación:	383613	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE VIAL COVID - 2DO PARA EL MSPBS
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio, Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Doc Nro 1 Nivel Central (DOC)	Tipo de Procedimiento:	CE - Contratación por Excepción
Monto Estimado:	₲ 7.502.120.000		
Estado:	En Evaluación (Cerrada)	Fecha de Publicación:	06-07-20 0 - 14:56

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha Límite de Consultar:	jueves, 9 de julio de 2020 - 11:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha de Entrega de Ofertas:	miércoles, 15 de julio de 2020 - 14:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha de Apertura de Ofertas:	miércoles, 15 de julio de 2020 - 15:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO (FUENTE 30)
Anticipo:	No se otorgara Anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre:	Emiliano Rolando Fernandez Franco
Cargo:	Director
Telefono:	2376291
Correo Electronico:	doc.msphbs@gmail.com

I. JUSTIFICACIÓN DE LA VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE:

Por DOC n° 605/2020 la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS ha fundado los motivos de urgencia impostergable para optar por la modalidad de compra por vía de la excepción:

> Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina conforme con la Nota DGGIES/DG N° 2619/2020, DE FECHA 23 de junio de 2020, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, efectuó el pedido de inicio de los tramites en los siguientes términos: " *Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota DOC N° 409/2020 remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a la Nota SIMESE 90.730/2020 del Vice Ministro de Atención integral a la Salud y Bienestar Social en la que solicita la adquisición de EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS para dar respuesta a los casos confirmados de COVID 19*". (Sic.)
>
> Que, se encuentra a la vista la Nota D.G.D.S. y R.S. N° 70/2020, de fecha 17 de junio de 2020, por la cual el Dr. Juan Carlos Portillo Romero expreso: "Que, conforme a la necesidad de dar respuesta a los casos confirmados de COVID – 19 y que hayan ingresado y manejados en el ámbito hospitalario de la Red acorde al Procedimiento de actuación frente a casos de COVID 19, tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar correr con los trámites para la adquisición de EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRA, con las especificaciones técnicas elaboradas por la Red Nacional de Laboratorios..." (Sic.)

Se reafirma la necesidad con las siguientes exposiciones al dorso:

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Que, conforme a lo manifestado por la Dirección General de Gestión de insumos Estratégicos en Salud y las demás dependencias intervinientes y ante el público conocimiento de los hechos que se encuentran aconteciendo a nivel mundial referente a la propagación del mencionado virus y su ingreso a nuestro país, corresponde tomar las medidas preventivas y paliativas al caso, por lo cual se colige que se encuentran reunidos los requisititos para la acreditación del supuesto de excepción del presente proceso.-

Que, a mayor abundamiento, por Nota C.P. DALCSP N° 204/2020, de fecha 04 de junio de 2020, la Dra. Lizzie Carolina A., Directora General, de la Dirección General de Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitó la compra de los insumos que nos ocupa, fundamentando la necesidad y la excepcionalidad en los siguientes términos: *"Ante la Necesidad actual de asegurar la provisión ininterrumpida de estos insumos necesarios para la toma de muestra de casos sospechosos de SARS-COV-2 cumpliendo con el protocolo establecido en el Ministerio de Salud Pública la importancia de este pedido radica en que el Laboratorio Central de Salud Pública, es una Institución de referencia en la vigilancia de virus respiratorios a nivel País, ya que se encarga de la distribución de Equipos de toma de Muestra a todos los Centros encargados"*. (Sic).

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19). -

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de reactivos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Por resolución SG n°280 de fecha 30 de junio del 2020 se tiene por acreditada la causal de excepción para la compra según lo referido en el dictamen.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID-19 PARA EL MSPyBS" - ID N° 383.613**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 605/2020, de fecha 26 de junio de 2020.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la misma resolución SG n° 280 de fecha 30 de junio del 2020, artículos 2 y 3, se han fijado las dependencias que debían nombrar representantes para conformar el Comité de Evaluación.

Artículo 2°. Conformar el Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID-19 PARA EL MSPyBS" - ID N° 383.613, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que dicho Comité esté integrado por las siguientes dependencias:

- ✓ Dirección General de Administración y Finanzas.
- ✓ Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- ✓ Laboratorio Central de Salud Pública.
- ✓ Red Nacional de Laboratorios del MSPyBS.

Adg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Ing. René M. Fernández G.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Más adelante, cada dependencia ha designado por medio de memorandos a los funcionarios respectivos según se desprende del informe de evaluación a la vista.

Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, según Memorándum DOC-DPCE N° 429/ del 10/07/2020.-
Dra. Juana Benegas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Memorándum DOC-DPCE N° 430/2020 del 13/07/2020.-
Dra. María José Ortega, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública, según Memorándum DOC-DPCE N° 432/2020 del 14/07/2020.-
Dra. Raquel Aguilar, Representante de la Red Nacional de Laboratorio del MSPYBS, según Memorándum DOC-DPCE N° 431/2020 de fecha 14/07/2020

Conforme se desprende de la planilla de verificación y documentación adjunta la evaluación inició el día 16 de julio del 2020, de lo que se extrae que las designaciones acontecieron de modo previo a la intervención del Comité de Evaluación en la presente compra.

III. FIJACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Por dictamen DOC n° 10/20 de fecha 26 de junio del 2020 se emite dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central y se adjunta el detalle de la metodología aplicada para dicha determinación y la siguiente planilla.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel de Entidad: 12 - 08
Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
Sub UOC:
Unidad Ejecutora:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION	JULIO	BIENES	GUARANIES	NO	NO	7.602.120.000

SBE	Inc. c) Decreto 8174/06	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2020)

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MONTO	7.602.120.000	0	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
17	EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MEDICOS Y DE LABORATORIO, SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRUS COVID 19 PARA EL MSP Y BS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	23.612	60.000	1.416.720.000
41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	18.848	240.000	4.523.000.000
42292501-001	HISOPO	3.192	60.000	210.120.000
41121702-653	TUBO PLASTICO	19.035	60.000	1.141.980.000
			TOTAL	7.602.120.000

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SOOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO DIS.
02	000	001	00	350	20	512	99	7.602.120.000
							TOTAL	7.602.120.000

LIC. JORGE MOLINAS
DIRECTOR DE PLANIFICACION
ELABORADO POR

DOC: La Línea Presupuestaria queda sujeta a la Aprobación de la Solicitud de Reserva Presupuestaria emitida por la Dirección de Presupuesto

Fecha de elaboración: 26/06/2020

Según se desprende del antecedente mencionado se ha utilizado en primer lugar presupuestos de empresas, habiendo solicitado a posibles oferentes y siendo atendida la solicitud por tres empresas:

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Abg. Rene M. Fernández B.
Secretario - Ejecutivo
SENAC

En fecha 17 de junio de 2020, se ha solicitado presupuesto a 12 (doce) potenciales oferentes, según adjudicaciones del periodo correspondiente a los años 2012 al 2020 del portal de la DNCP, todas remitidas vía correo electrónico a cada empresa que se adjunta a la presente, conforme a lo siguiente:

Nota N° 391 – Empresa: GT SCIENTIFIC
Nota N° 392 – Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A
Nota N° 393 – Empresa: BIOANALISIS SRL
Nota N° 394 – Empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A
Nota N° 395 – Empresa: EXIMPAR S.R.L
Nota N° 396 – Empresa: IRIS PATRICIA POSADA – GBO MEDICAL
Nota N° 397 – Empresa: INFOTEC S.A
Nota N° 398 – Empresa: CATETERES Y AFINES S.A
Nota N° 399 – Empresa: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A
Nota N° 400 – Empresa: MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA
Nota N° 401 – Empresa: SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA
Nota N° 402 – Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E

A la fecha de la culminación del plazo para la recepción de las cotizaciones se han recepcionado tres presupuestos, correspondientes a las Empresas BIOANALISIS S.R.L, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A., adjunto a la presente.

El segundo parámetro es el histórico de adjudicaciones extraído del portal de la DNCP.

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (NOMBRE DEL PRODUCTO)	ID 330.067 FEB - 18 MSPBS	ID 278.005 OCT - 2015 MSPBS	ID 289304 SEP-14 MSPBS	ID 237.294 NOV-2012 MSPBS	ID 369460 NOV - 19 SENACSA	ID 369460 NOV - 19 SENACSA
1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	14.400	0	13.712	0	0	0
2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	0	11.500	0	11.600	0	0
3	42292501-001	HISOPO	0	0	0	0	833	1.650
4	41121701-003	TUBO PLASTICO	0	0	0	0	0	0

En el informe se constata además la mención de otras licitaciones conforme a datos extraídos del mismo portal web, así como un análisis pormenorizado de cada licitación, con el examen de las especificaciones técnicas contenidas en ellas para determinar luego si corresponde o no con las solicitadas en la presente compra de modo tal a descartarlas o considerarlas útiles para fijar el precio de referencia.

Como tercer parámetro se solicito a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES) presupuestos de empresas presentados en otros expedientes.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

De acuerdo a presupuestos adjuntos en el Exp. N° 83.395, de las siguientes firmas:

1. EMPRESA BIOANALISIS S.R.L
2. EMPRESA INFOTEC S.A
3. EMPRESA CABEN S.R.L
4. EMPRESA CHACO INTERNACIONALS.A

Se toma como referencia las cotizaciones de las Empresas Caben S.R.L y Chaco Internacional SA, ya que las demás se encuentran dentro del parámetro N° 1.

Y, de los análisis efectuados se arribó a la siguiente conclusión:

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del 1°, 2° y 3 ° parámetros utilizados se procede a realizar el precio promedio, quedando el precio referencial igual al promedio resultante según planilla siguiente:

			1RO. PARAMETRO			2DO. PARAMETRO						3RO. PARAMETRO			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN NOMBRE DEL PRODUCTO	BIOANALISIS S.R.L	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A	INFOTEC S.A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CABEN S.R.L	CHACO INTERNACIONAL S.A.L.S.A	Precio Promedio Referencial	TOTAL POR ADJUDICACIÓN
1	[illegible]	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	23.000	21.500	21.570	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	21.000	21.500	20.870	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	TUBO PLASTICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IV. INVITACIÓN A POSIBLES OFERENTES

A través de la dirección de correo excepciones@mspbs.gov.py se han remitido correos electrónicos adjuntado la invitación a participar de la CVE 74/2020 a las empresas:.

CIFARMA	GT SCIENTIFIC SA
CHACO INTERNACIONAL SA	DROGUERÍA ITALQUIMICA SA
BIOTEC DEL PARAGUAY SA	BIOANALISIS SRL
EXIMPAR SRL	INFOTEC SA
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	CATETERES Y AFINES SA

También se remitió correo electrónico adjuntando invitación a la Cámara Paraguaya de Productos y Equipos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio (CAPPEN) a fin de que haga extensiva la invitación a los miembros de ella.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

V. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

El pliego (PBC de la CVE 74/2020.) indicaba la necesidad de presentar MUESTRAS junto con el formulario de ofertas.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **SI APLICA.**

Las muestras deberán ser presentadas el día de la apertura de los Sobres/Oferta, hasta el horario de apertura de ofertas. El detalle de las muestras deberá ser presentado junto con las mismas, en cuplicado, con la firma del responsable.
La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.

En tal sentido, el acta de apertura de sobres indica que se han presentado cinco oferentes:

BIOANÁLISIS SRL
GT SCIENTIFIC SA
INFOTEC SA
BIOTEC DEL PARAGUAY SA
ALL MED de ANA B. LEIVA

Y, que este punto ha sido objeto de atención por todos ellos.

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

000255

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 74/2020
ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las **15:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el **Abg. Elías Rodríguez**, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el **Sr. Miguel León**, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, para el acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/20 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" ID N° 383.613.**

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOANALISIS S.R.L.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 310.000.000 Póliza Nº: 1506003521. Vigencia: Desde el 13/07/2020 al 20/12/2020. FOLIADO DEL 001 al 093. PRESENTA MUESTRA. Correo: info@bioanalisis.com.py	**Gs. 5.930.000.000.**
2. **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 240.000.000 Póliza Nº: 28.1506004635.0000 Vigencia: Desde el 15/07/2020 al 11/01/2021. FOLIADO DEL 001 al 071.- PRESENTA MUETRA. Correo: licitaciones@gtscientific.com.py	**Gs. 5.622.500.000.**
3. **INFOTEC S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 390.000.000 Póliza Nº: 28.1506004833.0000 Vigencia: Desde el 15/07/2020 al 11/01/2021. FOLIADO DEL 001 al 058.- PRESENTA MUESTRA. Correo: informaciones@infotec.com.py	**Gs. 7.217.200.000.**
4. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 258.950.000 Póliza Nº: 1506048722. Vigencia: Desde el 15/07/2020 al 21/01/2021. FOLIADO DEL 001 al 014.- PRESENTA MUESTRA. Correo: licitaciones@biotec.com.py	**Gs. 6.166.620.000.**
5. **ALL MED de Ana B. Leiva** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 237.000.000 Póliza Nº: 1506010805 Vigencia: Desde el 15/07/2020 al 12/12/2020. FOLIADO DEL 001 al 119.- PRESENTA MUESTRA Correo: allmedadm@gmail.com	**Gs. 7.865.150.000**

VI. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El pliego de bases y condiciones exigía esta garantía que debía presentarse como parte de la oferta y estar instrumentada por cualquier forma establecida en normativas vigentes.

> **19. Periodo de Validez de la Oferta**
>
> Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **120 (CIENTO VEINTE)** días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.
> La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

Al momento de efectuarse la evaluación se ha considerado este extremo, y el Comité estableció respecto a esta y a otras documentaciones cuanto sigue:

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Nº de orden	Empresa	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos
1	BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE FS. 01/03	CUMPLE FS. 04/06	CUMPLE SIPE Nº 1602298	CUMPLE SIPE Nº 1602298
2	ALL MED de Ana Leiva	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE Nº 1602523	CUMPLE SIPE Nº 1602523
3	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE Nº 1601666	CUMPLE SIPE Nº 1601666
4	INFOTEC S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 5/10	CUMPLE FS. 22/29	CUMPLE SIPE Nº 1602382
5	BIOTEC DEL PARAGUAY	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE Nº 1602157	CUMPLE SIPE Nº 1602157

VII. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

El Comité de Evaluación aborda este análisis y se verifican las siguientes manifestaciones:

Que este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Nº	EMPRESA	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	BIOANALISIS S.A.			NO REGISTRAN DATOS
1	Luis Antonio Yunis Yuruhuan	989.715	4 5971	
2	Mbirta Elizabeth Denis de Yunis	1.249.400	416000	
3	Carlos Daniel García Torres	931.889	4 6026	

Nº	EMPRESA	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	ALL MED de Ana B. Leiva.			NO REGISTRAN DATOS
1	Ana Beatriz Leiva Orué	740.281	416485	

Abg. René N. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

DR. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

GT SCIENTIFIC S.A.

Nº	EMPRESA	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	415623	NO SE REGISTRAN DATOS
2	Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	416632	
3	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197	416640	
4	María Concepción Jara de Fernández	998.452	416642	
5-	Diego Felipe Sanabria Filártiga	2.482.702	415652	
6-	Mirta Teresa Olmedo Filártiga	871.212	415678	

INFOTEC S.A.

	EMPRESA	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Federico Juan Cosp Fonticlara	582.478	4[illegible]5773	NO REGISTRAN DATOS
2	Gabriel Tomás Cosp Fonticlara	284.652	4[illegible]5778	
3	Oscar Vicente Scavone	931.889	4[illegible]5787	
4-	Gabriel María Avila	2.611.919	4[illegible]5795	
5-	Francesca Scavone	2.877.381	4[illegible]5805	
6-	Javier Andrés Murin Fonticlara	927.712	4[illegible]5817	
7-	Alberto Daniel Riquelme	4.150.483	4[illegible]5822	
8-	Gloria Rivas	579.954	4[illegible]5828	
9-	Osmar Adorno	2.333.064	4[illegible]5836	
10-	Renato Gómez	4.221.255	4[illegible]5840	
11-	José Duarte	3.730.457	4[illegible]5841	

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

	EMPRESA	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Gonzalo Samaniego Zubizarreta	2.701113	418075	NO REGISTRAN DATOS
2	Lorena María Asunción Samaniego Montiel	2.196.320	4[illegible]8079	
3	Juan Marcelo Samaniego	2.196319	4[illegible]8085	
4-	Carlos Ignacio Ayala González	2.008.279	418089	
5-	Víctor Gonzalo Samaniego Montiel	2.196.538	418095	
6-	Luis Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	418099	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Y se verifica la siguiente conclusión:

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

VIII. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de las empresas oferentes conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa:

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Ing. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

9 **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOANALISIS S.A.	5.930.000.000	1.482.500.000	CUMPLE Fs 60/67 4.551.410.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	5.622.500.000	1.405.625.000	CUMPLE Fs.16/22 1.779.480.400	CUMPLE
INFOTEC S.A.	7.217.200.000	1.804.300.000	CUMPLE SEGÚN VERIFICACIÓN EN EL PORTAL DE LA DNCP ID N° 368941 MONTO: 5.796 790.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	6.166.620.000	1.541.655.000	CUMPLE .SEGUN VERIFICACION EN EL PORTAL DE LA DNCP ID N° 371.943. MONTO: 3.332.400.000	CUMPLE
ALL MED de Ana B. Leiva	7.865.150.000	1.966.287.500	NO CUMPLE PARA REACTIVOS PARA INSUMOS Fs.77/96.	NO CUMPLE

También obra consulta a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS sobre multas o rescisión de contratos de las empresas oferentes.

A la Dirección General de Administración y Finanzas: Por Nota D.C.C. – D.P.C.E. N° 81/2020, de fecha16/07/2020, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
Se solicitó a las empresas Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas artículo 40 inc. e) *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de lo bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a lo mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ést haya resultado perjudicada.*
RESPUESTA:
La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanza según Memorándum Coordinación D.A. N° 50/2020 de fecha 20/07/2020 informa que, según lo registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esa Dirección, la empresas BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la Dirección General de Asesoría Jurídica: Por Nota D.O.C. – D-P-C-E- N° 80/2020, de fecha 16/07/2020., a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Solicitar Informe sobre el cumplimiento de las empresas oferentes citas más abajo, respecto a l dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) *los oferente proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindid administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propi Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de l notificación de la rescisión del segundo contrato.*
RESPUESTA:
La Dirección General de Asesoría Jurídica según Memorándum A.J N° 1549/2020 de fech 20/07/2020 informa que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos co las empresas oferentes BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, INFOTEC S.A., G SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verifica un análisis detallado de las especificaciones técnicas según la documentación y las muestras presentadas:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

ABG. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Además, hemos analizado las documentaciones recibidas y las muestras remitidas desde los oferentes para responder al ítem **1. Especificaciones técnicas,** en referencia a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. De Artículo	Nombre de los bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Recomendación del Comité de Evaluación
1	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA** Conteniendo 2ml como mínimo, medio de transporte líquido para virus, para transporte de muestras virales, en dos (2) hisopos de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado	La primera, segunda y cuarta oferta no cumplen con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido. ***La Tercera oferta cumple con las EETT.***
2	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA** Conteniendo 2ml como mínimo, medio de transporte líquido para virus, para transporte de muestras virales, como mínimo un (1) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado	***La primera, tercera, cuarta y quinta oferta cumplen con las EETT.*** La segunda oferta no cumple con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido.
3	HISOPO	De dacrón o de otro material sintético o de espuma de celda abierta que permita una óptima captación y liberación de microorganismos y flujo completo de reactivos para protocolo de pruebas moleculares (no algodón) y palillo plástico rígido estériles mango de poliestireno rompible. Presentación individual.	***La Primera oferta cumple con las EETT.*** La segunda oferta no cumple con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido.
4	TUBO PLASTICO	TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRASNPORTE Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como mínimo 2 ml de solución salina de HanK equilibrado, albumina sérica bovina, gelatina, sacarosa, acido l glutámico, tampón HEPES, rojo fenol, gentamicina, anfotericina B para el transporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y bacterias.	***Todas las ofertas cumplen con las EETT.***

Debe destacarse que el orden de la oferta se establece por cada ítem ofertado quedando como primera oferta la más reducida y siguiendo dicha secuencia para las siguientes.

X. PRECIO OFERTADO

El Comité de Evaluación ha elaborado el siguiente cuadro comparativo de precios.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	20.429
ALL MED DE Aria Leiva	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	SORFA	CHINA	21.805
INFOTEC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	22.600
BIOANALISIS S.R.L.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	PATHO SAFE	USA	23.000
GT SCIENTIFIC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	15.078
BIOANALISIS S.R.L.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	PATHO SAFE	USA	18.200
INFOTEC S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	REMEL	EEUU	18.700

Abg. René N. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

ALL MED DE Ana Leiva	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	SORFA	CHINA	21.257
GT SCIENTIFIC S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	VIRCELL	ESPAÑA	22.490
INFOTEC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	2.870
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	3.445
BIOANALISIS S.R.L.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA
GT SCIENTIFIC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA
ALL MED DE Ana Leiva	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	16.178
INFOTEC S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	16.900
ALL MED DE Ana Leiva	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	SORFA	CHINA	20.710
BIOANALISIS S.R.L.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			
GT SCIENTIFIC S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			

XI. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

El pliego de bases y condiciones dispone el sistema de abastecimiento simultáneo como método de adjudicación.

PARA LOS ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
De conformidad al Artículo Nº 38 del Decreto Nº 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:
   3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.
   3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*
   3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato;* al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem)*

En caso de que el comité de evaluación solicite al oferente su conformidad para adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica, la misma deberá ser presentada en la Dirección Operativa de Contrataciones dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción del requerimiento.

El comité de evaluación, ante la existencia de una oferta menor remitió notas a los demás oferentes a fin de que presten su conformidad de adecuación de precios a la oferta más baja. Tanto ALL MED de ANA SILVA como INFOTEC S.A. manifiestan su conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más baja respecto a los ítems 2 y 4..

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Equipo para toma de muestra	15.078

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
4	TUBO PLASTICO	16.178

Abg. René M. Fernández R.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARRÚGA ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

A su vez, la empresa GT SCIENTIFIC no prestó acuerdo para tal adecuación respecto al ítem 2 ofertado.

Nota D.P.C.E. – D.O.C. N° 90/2020 a GT SCIENTIFIC S.A. para los ítem N° 2.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	**Equipo para toma de muestra**	**15.078**

RESPUESTA 3: Por nota de fecha 31/07/2020, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**, manifiesta su NO aceptación para adecuar los precios ofertados para el ítem 02 a la oferta más baja.

Conforme a los datos de cumplimiento de especificaciones técnicas de los productos ofertados, del cuadro comparativo de precios y su adecuación a la oferta más reducidas, así como las reglas de abastecimientos simultáneo fue generado el siguiente cuadro, que reflejará la recomendación final del Comité de Evaluación:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
INFOTEC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	La primera, segunda y cuarta oferta no cumplen con las EETT, en cuanto a lo solicitado: paí llo plástico rígido. La Tercera oferta **INFOTEC S.A.** cumple con las EETT y se sugiere la adjudicación del total de lo solicitado **60 000** unidades conforme al sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultaneo.
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	Por abastecimiento simultáneo, se recomienda adjudicar el **60%** de la cantidad del contrato **150.000** unidades en este ítem a **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** por ser la oferta solvente más baja. La segunda oferta de **BIOANALISIS S.R.L.** no cumple con las EETT conforme al Informe técnico. Seguidamente se recomienda adjudicar el **40%** de la cantidad del contrato **100.000** unidades en este ítem al oferente **INFOTEC S.A.** que presenta la tercera oferta solvente evaluada como la más baja. La cuarta oferta de ALL MED no cumple con documentos sustanciales por lo que fue desestimada. Y la quinta oferta de GT Scientific S.A. no otorgó su conformidad para la adecuación de precios por el abastecimiento simultaneo
INFOTEC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	La primera oferta **INFOTEC S.A.** cumple con las EETT y se sugiere la adjudicación del total de lo solicitado **60.000** unidades conforme al sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultaneo considerando

Abg. René M. Fernández
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
				que la segunda mejor oferta **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** no cumple con las EETT conforme al Informe Técnico.
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	Por abastecimiento simultáneo, se recomienda adjudicar el 60% de la cantidad del contrato 36.000 unidades en este ítem a **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** por ser la oferta solvente más baja. Seguidamente se recomienda adjudicar el **40%** de la cantidad del contrato **24.000** unidades en este ítem al oferente **INFOTEC S.A.** que presenta la segunda oferta solvente evaluada como la más baja. La tercera oferta de ALL MED no cumple con documentos sustanciales por lo que fue desestimada.

Debe advertirse en este punto que la oferta presentada por la firma ALL MED fue desestimada por el Comité de Evaluación según la siguiente exposición:

OBSERVACION: El Comité de Evaluación, ha considerado importante asentar la pertinente aclaración que guarda relación con las observaciones realizadas por los oferentes al momento de la Apertura de Sobres, respecto a documentos presentados por la firma ALL MED de Ana Leiva.
Que, por la premura del tiempo, las verificaciones documentales y técnicas se han realizado conforme al ámbito de competencia de cada integrante, razón por la cual, al momento de reunir los informes a fin de redactar el Informe final, constatamos que, efectivamente, el Formulario de Ofertas presentado por la firma ALL MED, presentó defectos, especificamente en el inc. b) el cual se halla incompleto y, considerando que dicho documento es de carácter SUSTANCIAL, correspondería que la oferta de ALL MED sea DESESTIMADA.
Hacemos esa salvedad, a fin de explicar los motivos por el cual se han remitidos pedidos de informes y hasta la adecuación de precios a la firma ALL MED, no obstante, se deja constancia de lo mencionado en los respectivos cuadros comparativos que figuran en el informe.

XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

OFERENTE: INFOTEC S.A.

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA:** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de transporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, con DOS (2) hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado.	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	USA	22.680	1.336.000.000
2	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA:** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de transporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, con mínimo de UN (1) hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado.	UNIDAD	UNIDAD	100.000	REMEL	EEUU	15.075	1.507.500.000
3	HISOPO	De dacron o material sintético o de espuma de celda abierta que permita una óptima captación y liberación de microorganismos y flujo completo de muestras para procesos de prueba; incluyendo (no algodón), y palillo plástico rígido estéril; mango de polietileno completo. Presentación individual	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	2.870	172.200.000
4	TUBO PLASTICO	**TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRANSPORTE:** Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como Mínimo 2 ml de solución salina de Hank equilibrada, Albumina sérica bovina, Gelatina, Sacarosa, Ácido L-glutámico, Tampón HEPES, Rojo fenol, Gentamicina, Anfotericina B. para el trasporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y clamidias	UNIDAD	UNIDAD	21.000	REMEL	EEUU	16.178	386.293.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	3.424.272.000

OFERENTE: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
2	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA:** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de transporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, con mínimo de UN (1) hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado.	UNIDAD	UNIDAD	150.000	JIANGSU KANGDIAN	CHINA	15.075	2.261.700.000
4	TUBO PLASTICO	**TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRANSPORTE:** Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como Mínimo 2 ml de solución salina de Hank equilibrada, Albumina sérica bovina, Gelatina, Sacarosa, Ácido L-glutámico, Tampón HEPES, Rojo fenol, Gentamicina, Anfotericina B. para el trasporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y clamidias	UNIDAD	UNIDAD	36.000	JIANGSU KANGDIAN	CHINA	16.178	582.408.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	2.844.108.000

Abg. René M. Fernández E.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

A. LAGLER RODOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. El supuesto de excepción por urgencia impostergable ha sido objeto de fundamentación suficiente de parte del Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones DOC n° 605/2020, así como de la resolución de la máxima autoridad institucional, SG n° 280 del 30 de junio del 2020.

Ambos documentos puntualizan la necesidad de dicha institución de contar con los insumos para seguir los protocolos de salud respecto a las personas que hayan dado positivo al virus Sars Cov 2019, también han argumentado la urgencia en el hecho de que el Laboratorio Central del MSPBS es el encargado de proveer dichos insumos a todos los centros encargados.

El artículo 77 del Decreto N° 2992/2019, que regula la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, y tales elementos están dados en el caso examinado por cuanto no contar con los insumos necesarios para llevar adelante los análisis de la enfermedad pandémica conllevaría de manera evidente una grave afectación de la salud pública.

II. En cuanto a la conformación del Comité de Evaluación se verifica que en fecha 30 de junio, por resolución SG n° 280, se ha establecido qué dependencias debían designar a funcionarios que formarían parte de dicho comité. A su vez, conforme a memorandos de fechas 10, 13 y 14 de julio se ha individualizado a los funcionarios respectivos y, notándose que la apertura de sobres aconteció en fecha 15 de julio del 2020 y que el comité inició su evaluación en fecha 16 del mismo mes se constata que el mismo estuvo efectivamente conformado antes de la intervención en el presente proceso de contratación.

III. La Dirección de Planificación y Presupuesto ha elaborado un documento detallado de los pasos seguidos por dicha unidad para la fijación de los precios de referencia que permiten a cualquier observador ajeno a la institución comprender el motivo de la decisión, asimismo de su sola lectura se infiere el cumplimiento de las normas vigentes y resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones relacionadas a la justificación de precios de referencia.

IV. Las invitaciones han sido cursadas a diez empresas así como a la Cámara del país que tiene como miembros a firmas comercializadoras de equipos médicos, odontológicos y de laboratorio a través de correos electrónicos remitidos desde una dirección de correo institucional, puede asumirse que el mecanismo utilizado cumple con la previsión de dar participación a una gran cantidad de empresas, lo que redunda en beneficio de la libre concurrencia y se han utilizado canales institucionales lo que permite un manejo cuidadoso y ordenado de la información.

V. El pliego de bases y condiciones preveía la presentación de muestras juntamente con las ofertas, y según se desprende del acta correspondiente todas las oferentes adjuntaron las muestras respectivas de los ítems ofertados, asimismo se denota la importancia de dicho procedimiento por cuanto el Comité de Evaluación las ha considerado al momento de efectuar la correspondencia de lo ofertado con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

VI. La garantía de mantenimiento de oferta requiere que la oferta se mantenga válida por el plazo de 120 días desde la fecha de vencimiento de plazo para presentación de ofertas, este requisito fue cumplido por todas las empresas según explica en su informe el Comité de Evaluación.

VII. En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2000 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a cada una de las oferentes y ha

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública.

VIII. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos ejecutados por cada empresa y, además, se ha solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a las firmas que se presentaron al llamado.

IX. El cumplimiento de especificaciones técnicas y precio ofertado ha sido objeto de pormenorizada atención por parte de las funcionarias integrantes del Comité de Evaluación, en dicho aspecto con las planillas generadas se permite una comprensión clara del cumplimiento o no de lo establecido en el PBC y, en cuanto a los precios, un entendimiento acabado del orden de las ofertas conforme al precio declarado por cada ítem, permitiéndose así una confrontación directa y accesible de cada dato declarado y evaluado.

X. Las condiciones de abastecimiento simultáneo han sido meticulosamente establecidas en el pliego de bases y condiciones, quedando justificado este mecanismo por la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de una importante cantidad de cada ítem solicitado por lo que a fin de garantizar la compra quede autorizada la posibilidad de adquirir de más de un oferente cada uno de los insumos del llamado. Corresponde además expresar que consta en el informe el procedimiento seguido para que las empresas con ofertas superiores presten su conformidad de ajustar sus precios a las ofertas consideradas más bajas, evidencias estas que garantizan la transparencia del proceso.

XI. En cuanto a la recomendación de adjudicación queda claramente comprendido el razonamiento que ha llevado al Comité de Evaluación a dejar de lado ciertas ofertas:

En el caso de ALL MED de Ana Leiva se determinó que el formulario de oferta se encontraba incompleto lo que hizo desestimar la presentación.

La firma GT SCIENTIFIC SA solo presentó oferta para el ítem 2, y a pesar de que cumplía su producto ofertado con las especificaciones técnicas el mismo no prestó su acuerdo para la adecuación de su oferta a aquella establecida como la más baja.

La empresa BIOANÁLISIS SRL no cumplió con las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2 ofertados por ella.

INFOTEC SA fue la única firma cuyo producto ha cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem 1 recomendándose la adjudicación total a la misma.

La firma BIOTEC del PARAGUAY SA presentó la oferta más baja para el ítem 2, por lo que se recomienda en el Informe de Evaluación otorgarle el 60 %, a su vez la empresa INFOTEC SA prestó su conformidad para ajustar el precio de su oferta a la más baja, por lo que se recomienda otorgarle a esta el 40%.

En relación al ítem 3, Hisopos, solo se presentaron dos ofertas y de estas solo la presentada por INFOTEC SA cumple, según arguye el Comité de Evaluación, con la EETT, por lo que recomiendan la adjudicación del 100% a dicha empresa.

Por último, el tubo plástico, se constata que el Comité recomienda su adjudicación a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY, en el rango del 60 %, por haber presentado la mejor oferta y otorgar a INFOTEC SA el restante 40 % luego de que haya prestado su conformidad para ajustar la oferta.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Dr. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

presentada a la considerada más baja por cumplir ambas ofertas con las especificaciones requeridas por la convocante.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión expresa que no hay observado situaciones que se opongan a la prosecución de los trámites administrativos que deben seguirse en el presente proceso de compra con n° de expediente SIMESE 90730/20 y 83395/20 - CVE 74/2020 y con ID 383613 de la DNCP de acuerdo a lo establecido en la Ley n°2051/03 y sus reglamentaciones, salvo que surjan elementos no detallados en el Informe del Comité de Evaluación o que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera, conforme a las facultades legales que posee, modificar lo establecido en el informe analizado.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, estableciéndose sí el seguimiento del proceso hasta la etapa de ejecución, inclusive, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión.

Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19. remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN** para continuar con los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la institución de salud pública según expediente SIMESE 90730/20 y 83395/20 - CVE 74/2020 y con ID 383613 denominado "Adquisición de Medio de transporte viral COVID -19 para el MSPyBS".

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

LUIS CARDOZO

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Ing. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

ARNALDO GIUZZIO
COORDINADOR
CESC

RECIBIDO
06 -08- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

83395/90730